



OF. ORD. N° 05 /

ANT.: No Hay.

MAT.: Resolución Exenta SMA
N°187, del 29 de enero de
2021.

Villarrica, 26 FEB. 2021

DE: ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

A: LUIS MUÑOZ FONSECA
SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
San Martín N°745, oficina 604, Edificio Uno, Temuco

Junto con saludarlo, me dirijo a Ud. en respuesta de la Resolución Exenta N°187 de fecha 29 de enero de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, Región de La Araucanía.

Al respecto, indicar que como nuevo Alcalde de la comuna de Villarrica, cuya labor comencé a desarrollar con fecha 27 de noviembre del año 2020, quiero dar prioridad a la regularización del funcionamiento del sitio de disposición de residuos Pozo Becker, en el cual se reciben restos vegetales de limpiezas de jardines, y materiales inertes del tipo escombros y voluminosos, los cuales no son recibidos en el Relleno Sanitario Villarrica.

La operación del Pozo Becker únicamente busca prevenir la generación de focos de insalubridad en sectores urbanos, a orillas de ríos, playas, u otros sectores, toda vez que al no contar con un espacio para la disposición de este tipo de residuos, la comunidad los podría arrojar en cualquier parte, y aun cuando corresponden a materiales inertes, la acumulación de los mismos incentivaría a que posteriormente se arrojen sobre estos residuos sólidos domiciliarios y asimilables (RSDA), generándose serias consecuencias sanitarias y ambientales.

En tal sentido, el uso del Pozo Becker ha permitido evitar ese tipo de situaciones, en el cual trabaja personal que revisa que al sitio no ingresen RSDA, se toma registro de los volúmenes, se efectúan trabajos con maquinaria para el ordenamiento, compactación y cobertura, donde además funciona el Punto Limpio Municipal, desde el cual se separan para reciclaje distintos tipos de plástico, vidrios, metales y cartones, los cuales son retirados en grandes volúmenes por las empresas intermediarias Morcas S.A. y Planeta Limpio S.A., lo cual permite el reciclaje de aproximadamente 160 toneladas de residuos al año.

Un objetivo central de esta nueva administración será regularizar la operación del Pozo Becker, el cual debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el literal o.5, del artículo 3° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, motivo por el cual a partir del día 01 de marzo de 2021, se integrará al equipo municipal dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, un profesional que se dedicará exclusivamente a materias de gestión de residuos sólidos, específicamente la regularización ambiental y

sanitaria del Pozo Becker, la implementación de la próxima Planta Piloto de Compostaje Comunal, la cual se encuentra actualmente en fase de Diseño, y la definición de la nueva estrategia para el manejo de RSDA, con énfasis en la minimización. Se adjunta ficha de contratación del profesional Dr. Guillermo Solar Olivares, quien fue recomendado por el profesor de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, don Marcel Szantó Narea, destacado académico y asesor a nivel nacional en materia de gestión de residuos sólidos.

Por lo anterior, solicito a Ud. otorgar a la I. Municipalidad de Villarrica plazo hasta el día 15 de abril de 2021, plazo en el que, con el apoyo del nuevo profesional, se preparará y hará llegar a la Superintendencia del Medio Ambiente un cronograma de actividades con la identificación de cada uno de los pasos que comprometerá responsablemente el Municipio, para la regularización ambiental y sanitaria del Pozo Becker.

En la espera de una acogida favorable, se despide atentamente,



GERMÁN VERGARA LAGOS
Alcalde



GVL/FQU

Distribución

- La indicada
- Archivo DMAO.
- Archivo Partes.

